



El que suscribe, Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y de la fracción parlamentaria del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL y con las adhesiones de los Diputados: **Silvia Guillermina Tánus Osorio, Francisco J. Jiménez Huerta, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Rosalío Zanatta Vidaurri, Maritza Marín Marcelo, José Chedraui Budib, Leobardo Soto Martínez**, del partido Revolucionario Institucional y los Diputados: **Manuel Pozos Cruz, Sara Chilaca Martínez, José German Jiménez García, Ma. Evelia Rodríguez García, Carlos Daniel Hernández Olivares**, del partido Compromiso por Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracciones I y XXIV, 63 fracción II, y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior de Honorable Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía el presente Acuerdo bajo el siguiente:

CONSIDERANDO

Sin duda uno de los principales temas acotados en la conferencia de la ONU sobre vivienda y desarrollo urbano que se llevó a cabo del 17 al 20 de octubre del año en curso, en Quito Ecuador, fue el de la Movilidad sostenible, donde se expuso que es necesario acelerar la transición de las ciudades hacia modelos de movilidad sostenible inclusivos y equitativos, que respondan a las distintas necesidades de accesibilidad de las personas, reconociendo los requerimientos de movilidad de



mujeres y hombres, y que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero en las urbes.

En esta conferencia mundial se refirió que la transición a estas ciudades ideales, debe reflejarse en las prioridades de inversión en infraestructura, en medidas para garantizar la seguridad vial y reducir las muertes y lesiones graves por accidentes viales, y sobre todo, en un reparto adecuado del espacio público, con miras a mantener en el reparto modal una mayor participación del transporte público y los medios no motorizados que combaten el sedentarismo y previenen enfermedades no contagiosas en las ciudades.

También se precisó que es necesario integrar los procesos de planeación urbana y de la movilidad, con el fin de reducir drásticamente el número, la distancia, duración y costo de los traslados de la población. Entre otras estrategias, se propuso el modelo de desarrollo orientado al transporte, la revisión de las densidades habitacionales, promoción de usos mixtos, cambios en la normativa que regula la dotación de estacionamiento en la ciudad y el modelo de desarrollo urbano policéntrico, aunado a una mayor flexibilidad del mercado de la vivienda.

En ese contexto, se determinó que, para lograr la movilidad urbana, es necesario mejorar el transporte público colectivo, e incentivar los viajes a pie y en bicicleta, para lo cual es necesario invertir recursos públicos en infraestructuras urbanas e interurbanas para el transporte público, a pie o en bicicleta.



Como se observa, una de las acciones para mejorar la movilidad sustentable, es el uso de la bicicleta, la cual se puede incentivar con políticas públicas que promuevan el uso de la bicicleta como medio de transporte sustentable para las ciudades.

En países como Holanda la política pública del uso de la bicicleta es muy exitosa, lo cual se pudo corroborar, en la Misión a los Países Bajos, sobre Ciudades Resilientes, organizada por la Embajada de Países Bajos y el Banco Mundial, que se llevó a cabo del 28 de septiembre al 6 de octubre del año en curso.

El éxito de esta política pública, hace que hoy en día, en Holanda existan 1.3 bicicletas por cada habitante del país; lo que obligó al Gobierno construir la infraestructura adecuada, esto es, ciclo vías accesibles, no levadas y al mismo nivel de las calles, y con la señalización adecuada.

Esta política pública del uso de la bicicleta, se aplica en Nueva York, Montreal y algunas ciudades europeas, donde se ve a la gente de traje llegar en bicicleta a sus trabajos y no son gente obrera, sino ejecutivos.

En nuestro Estado se han realizado esfuerzos para incentivar el uso de la bicicleta, no obstante, es necesario, tener un plan de movilidad en bicicleta, que permita ciclo-pistas efectivas; plan que deberá prever los estudios que determinen el tipo

de infraestructura que se requiere para la misma, estudios de conectividad, análisis espaciales, recopilación de datos, entre otros aspectos.

Lo anterior obedece a que es necesario conectar diversos puntos de la ciudad, que nos permita tener movilidad urbana, lo cual nos acercara una ciudad sustentable y gradualmente nos van a permitir cambiar el uso de vehículos automotores por bicicleta, que es más sano y no contamina.

Lo anterior contribuirá al medio ambiente, y hará accesible, para la mayoría de la población, el desplazamiento en trayectos cortos sin afectar a la economía familiar. Por ello, es necesario, incidir en políticas públicas que fomenten el uso del transporte público, reduzcan el número de autos en la calle y mejoren el uso del espacio público habrán de contribuir y favorecer la movilidad en las ciudades.

Lo anterior se puede lograr con la Elaboración de un Programa Estatal de Movilidad en Bicicleta, donde se establezcan, rutas seguras a centros escolares, laborales y recreativos, como puede ser, por señalar alguno, la que conecte al Municipio de Puebla con el de Amozoc, donde diariamente se trasladan un sinnúmero de trabajadores de la construcción, cuyo único medio de transporte lo es la bicicleta, sin que exista la infraestructura adecuada que les permita trasladarse, poniendo en peligro su vida.

Lo anterior encuentra su fundamento en el artículo 41 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, donde se otorgan facultades a la Secretaría de Infraestructura y Transportes, para proponer al Gobernador del Estado las políticas y programas relativos a transportes y a la infraestructura de comunicaciones en la Entidad.

En mérito de lo anterior, es que pongo a consideración de esta soberanía el siguiente.

ACUERDO

ÚNICO. -Se invita respetuosamente al Gobernador de Estado, para que instruya al Secretario de Infraestructura y Transporte, la elaboración de un “Programa Estatal de Movilidad en Bicicleta”, que permita tener ciclo-pistas útiles, con rutas seguras a centros escolares, laborales y recreativos, como puede ser, por señalar alguna, la que conecte al Municipio de Puebla con el de Amozoc, donde diariamente se trasladan un sinnúmero de trabajadores de la construcción, cuyo único medio de transporte lo es la bicicleta.

Programa que deberá contener entre otros aspectos técnicos; los estudios de factibilidad; los estudios de conectividad; el análisis espacial; y los estudios que determinen el tipo de infraestructura que se requiere para la misma.



**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS SIETE
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

**Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa,
Integrante de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado.**